



cuanto está de su parte, sus intereses propios y personales en beneficio suyo, y adhiriendo para esto, como han adherido por un convenio particular á la cesion de sus derechos al trono, absolviendo á los españoles de sus obligaciones en esta parte, y exhortándoles como lo hacen, á que miren por los intereses comunes de la patria, manteniéndose tranquilos, esperando su felicidad de las sabias disposiciones del emperador Napoleon, y que, prontos á conformarse con ellas crean que darán á su príncipe y á ambos infantes el mayor testimonio de su lealtad, así como SS. AA. se lo dan de su paternal cariño cediendo todos sus derechos, y olvidando sus propios intereses por hacerla dichosa, que es el único objeto de sus deseos.»

Escoiquiz fué tambien el autor de estos importantes documentos, siendo de notar que ambos reyes, padre é hijo, viniesen á perder la corona ajustándolo y autorizándolo, por decirlo así, sus dos privados. Con ser tan enemigos, unos mismos móviles les impulsaban: ruines pasiones, humildes pensamientos, innobles fines. La privanza de Godoy tenía un vergonzoso origen, y Escoiquiz debía la suya á la odiosa inmoralidad de inflamar en su régio alumno una prematura ambicion: aquél daba á los pueblos el triste espectáculo de la lucha de un ministro con el heredero de la corona, y el otro promovía obstáculos al gobierno de la monarquía y conspiraba contra sus reyes: el primero vivía supeditado á la influencia ó á la discrecion de un rey extraño, y el segundo cometía el mayor de los crímenes llamando á la patria al extranjero en apoyo de su hijo contra su padre: Godoy, en fin, conservaba el poder á despecho de los pueblos por ambicion y por vanidad, y Escoiquiz lo escalaba por una ingrata rivalidad y por ambicion. Ambos eran indignos por sus cualidades morales y por su nulidad de regir un Estado; pero al ménos el favorito de María Luisa dió indicios de cierta tendencia liberal, mientras que los que dejó de percibir su enemigo en los labios de Fernando revelaban prevenciones y aborrecimiento á las reformas. Nada hubiera ganado, pues, la nacion con el cambio, áun suponiendo que la intervencion del jóven monarca en el gobierno no fuese contra-

rio á sus verdaderas y urgentes necesidades.

Pero admira de todos modos cómo ambos validos y ambos reyes disponian de la suerte de la nacion, la trasmitian, vendian y escrituraban cual si fuese una pieza de su patrimonio ó una bestia de su establo, sin consultar su voluntad ni áun por mera fórmula. Todas las naciones, áun las más sometidas al régimen despótico, han conservado siempre cierta intervencion en los acontecimientos solemnes que deciden de su porvenir, y hasta el imbécil Carlos II respetó en algun modo este derecho sagrado cuando, al hacer su testamento, dijo que aquella su última voluntad merecia el mismo valor «que si se hubiese hecho de acuerdo con las córtes.» Nulas eran á todas luces las renunciaciones de la familia real de España, como hechas sin carácter alguno de la legitimidad, en tierra extraña y bajo la opresion del emperador; pero no es con la aquiescencia ó protestando con el silencio como cumplen sus deberes los que tienen á su cargo la prosperidad y el honor de las naciones.

La ex-reina de Etruria sufrió tambien el amargo desengaño de verse reducida á aceptar una pension en vez de la corona, en Portugal ó en Italia, que se prometia como galardón de los servicios que habia prestado el emperador.

Tan subyugados estaban por Napoleon los príncipes de la dinastía española, y tan incapaces se mostraron de una resolucion noble y atrevida que, habiéndoles propuesto diferentes medios de evasion, ya por tierra, ya por mar, algunos con bastantes probabilidades de feliz éxito, los rehusaron todos. Muy al contrario, todo su afán era complacer con la mayor diligencia en sus deseos al emperador. Apenas les manifestó la residencia que les tenia señalada, se apresuraron á partir con el fin de evitar los compromisos en que podian ponerles las tentativas de los españoles para libertarlos: Carlos IV con su esposa, la reina de Etruria, sus hijos, el infante D. Francisco y el príncipe de la Paz salieron el 10 á tomar posesion de su palacio de Compiègne, y al dia siguiente el hermano de Carlos IV, Fernando y su hermano Carlos marcharon á ocupar en Valencey el palacio de Talleyrand.

## CAPÍTULO XIV

**Murat se hace aceptar por la junta como su presidente; decretos contradictorios de Fernando á la junta; juicio en ésta: Napoleon declara su pensamiento sobre España; el Consejo de Castilla, la junta de gobierno y el ayuntamiento de Madrid se someten á pedirle por rey á su hermano José; es convocada una diputacion de los reinos á Bayona de Francia.**

Otras pruebas vamos á dar á conocer todavía al lector de la flaqueza y escasa dignidad de los príncipes españoles y de cuantos representaban su nombre y autoridad.

Murat, en la creencia de que el alzamiento de Madrid habia sido obra de una conspiracion, de la cual tenía conocimiento, si no era su director la junta de gobierno, apenas partió para Francia el infante D. Antonio en la mañana del 4, manifestó intencion de ocupar su puesto, por estar en ello interesado el sosiego público y el orden. En vano le hicieron tímidas reflexiones algunos vocales, y en vano tambien Azanza, Ofarril, y sobre todo Gil y Lemus declararon una abierta y enérgica resistencia al príncipe francés é hicieron dejacion de todos sus destinos, pues éste, llegada la hora de sesion, atropellando razones y requisitos legales, se presentó en el salon á ocupar la silla de la presidencia, y la repugnancia de unos y la oposicion de los otros concluyó conformándose todos á deliberar en presencia del general que acababa de cubrir de sangre y duelo á Madrid. Con harta razon censuró el pueblo su debilidad, pues seguramente le hubiera honrado más una re-

signacion completa de sus poderes, ya que no tuviesen valor para provocar con la resistencia del país una tropelía á la cual cediesen. No consintieron sin pesar, es cierto; mas, apenas llegó el dia 7 á su poder un decreto del rey Carlos nombrando á Murat lugar-teniente del reino con la presidencia de la junta, y una proclama del reino á la nacion, que concluia diciendo: «que no habia prosperidad ni salvacion para los españoles sin la amistad del gran emperador su aliado,» se disiparon sus escrúpulos y se apresuraron á darle cumplimiento, aunque en el hecho de no darle publicidad, por no hacer patente al pueblo su flaqueza, reconocian que sólo debian acatar los mandamientos de Fernando. Es de advertir que el decreto era de la misma fecha del dia en que Murat habia hecho la exigencia en Madrid, el 4; lo cual parece demostrar que éste procedió en virtud de acuerdo con los reyes padres. La llegada de la renuncia de Fernando comunicada á la junta el mismo dia de su formalizamiento en Bayona, acabó de sosegar aquellos espíritus pusilánimes, porque en ella se les decia que revocaba los poderes otorgados á la junta antes de su



salida, debiendo desde entonces obedecer «las órdenes y mandatos de su muy amado padre y soberano, haciéndolas ejecutar en el reino,» y se les recomendaba la reunion «de todo corazón al emperador, cuyo poder y amistad podían, más que otra cosa alguna, conservar el primer bien de las Españas, á saber: su independencia y la integridad del territorio.

Dos días despues llegaron tambien á la junta y al Consejo dos decretos en contestación á las preguntas que habian dirigido reservadamente al jóven monarca por conducto de Perez de Castro. Uno estaba escrito de puño del mismo rey, y decia en él á la junta «que se hallaba sin libertad y consiguientemente imposibilitado de tomar por sí medida alguna para salvar su persona y la monarquía; que por tanto autorizaba á la junta en la forma más amplia para que en cuerpo ó sustituyéndose en una ó muchas personas que la representasen, se trasladara al paraje que creyese más conveniente, y que en nombre de S. M., representando su misma persona, ejerciese todas las funciones de la soberanía. Que las hostilidades deberían empezar desde el momento en que internasen á S. M. en Francia, lo que no sucederia sino por la violencia. Y por último, que, en llegando ese caso, tratase la junta de impedir, del modo que creyese más á propósito, la entrada de nuevas tropas en la Península.» En el otro decreto para el Consejo, con la firma solamente de *Yo el rey*, decia: que en la situación en que su majestad se hallaba, privado de libertad para obrar por sí, era su real voluntad que se convocasen las Cortes en el paraje que pareciese más espedito; que por de pronto se ocupasen únicamente en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, y que quedasen permanentes para lo demas que pudiese ocurrir.» Hemos visto ya que no fué necesario á Napoleon apelar á la violencia para obligar á Fernando á internarse en Francia, así como habian bastado las amenazas del día 6 para que dictase órdenes en contrario de estos decretos, expedidos pocas horas antes. ¿A cuál de estas disposiciones obedecería la junta? ¿á la renuncia, conocidamente hecha bajo el imperio de una coacción moral y ma-

terial, ó á los decretos del día anterior, más en armonía con los intereses del rey y más dignos de fé, aunque sin los caracteres de la publicidad y el orden oficial de remision? Fernando debió evitar á la junta este compromiso si no tuvo por objeto crearlo quedando él á salvo de toda responsabilidad, porque, otorgada la renuncia, debió confirmarla tambien reservadamente para no dar lugar á la duda natural de cuál fuese su verdadera voluntad.

Pero, si los deseos de Fernando fueron atizar la guerra por medio de la junta, resguardándose de las consecuencias que pudiera ocasionar á su persona, debió arrepentirse de haber puesto su confianza en hombres incapaces de ningun arranque atrevido y generoso. Dieron ó fingieron dar entera fé á la renuncia, reconocieron desde luego la autoridad de Carlos IV, y con el fin de evitar el rompimiento de las hostilidades, ordenaron al conde de Ezpeleta que se abstuviese de presidir ni convocar la junta supletoria que se habia acordado establecer en Zaragoza en el caso, ya llegado, de hallarse la de Madrid sin libertad. Hasta ahora, la conducta floja é indecisa de la junta pudo tener alguna disculpa en lo duro de las circunstancias, en lo limitado de su poder y en la general ignorancia de la energía del pueblo; pero desde el 2 de Mayo, desde que Murat se proclamó presidente, y desde que recibió los decretos del día 5 autorizándola para abrir la guerra y convocar las Cortes, quedó patente, no ya su debilidad, sino una grande codicia del mando, que los peligros de la nacion hacian criminal. Porque, si tenía libertad, su deber era cumplir las órdenes más fidedignas del rey y ponerse al frente del pueblo heróico del 2 de Mayo: si no la tenía, debió trasladarse adonde las bayonetas extranjeras no la oprimiesen y pudiese la nacion oír su voz: y si carecia de resolucion para tomar ese partido, ¿por qué no dejó que se constituyese la junta supletoria de Zaragoza? En un principio disculpó su indecision y flaqueza con la falta de poder é instrucciones; despues, á pretexto de ser ya tarde y de que la guerra atraeria grandes males sobre el país, lo abandonó ó lo entregó más bien al extranjero. ¿Que la guerra es un mal! ¿Y la de-



pendencia, y la esclavitud, es un bien? ¿es siquiera un mal menor? Con la guerra, en efecto, hay muertes, corre la sangre, se vierten lágrimas; mas en la postracion de la esclavitud, si no sufren las naciones el látigo de su dueño, se las ve sucumbir de espontánea disolucion como esos enfermos de rostro sin lesion, pero pálido, cuya existencia minan secretos tumores frios. Y aun sin eso, la esclavitud moral por sí sola, ese vergonzoso reconocimiento de flaqueza y de impotencia, es mil veces más funesto que todos los horrores que acompañan á una guerra, cuyo fin sea la independencia y la libertad. Porque no hay ejemplo ninguno en la historia del mundo de que no haya sucedido á la esclavitud de un pueblo la postracion de sus fuerzas intelectuales, la degradacion de ideas y la perversion de sentimientos.

Conseguida la renuncia de toda la familia real de España y alejada de la frontera, era llegado para Napoleon el caso de tener que revelar á la nacion y á Europa su pensamiento sobre ella. Hizolo el día 25 en una proclama en que hablaba con toda la seguridad del que nada le queda que recelar en su empresa y anunciándose generosamente como el regenerador del pueblo cuya corona le habia sido entregada espontáneamente por sus reyes. «Españoles, decia: despues de una larga agonía vuestra nacion iba á perecer. He visto vuestros males y voy á remediarlos. Vuestra grandeza y vuestro poder hacen parte del mio. Vuestros príncipes me han cedido todos sus derechos á la corona de España. Yo no quiero reinar en vuestras provincias; pero quiero adquirir derechos eternos al amor y al reconocimiento de la posteridad.—Vuestra monarquía es vieja, mi mision es renovarla: mejoraré vuestras instituciones y os haré gozar, si me ayudais, de los beneficios de una reforma, sin que experimenteis quebrantos, desórdenes ni convulsiones.—Españoles: he hecho convocar una Asamblea general de las diputaciones de las provincias y ciudades. Quiero asegurarme por mí mismo de vuestros deseos y necesidades. Entonces depondré todos mis derechos y colocaré vuestra gloriosa corona en las sienes de un otro Yo, garantizándoos al mismo tiempo una constitucion

que concilie la santa saludable autoridad del soberano con las libertades y privilegios del pueblo.—Españoles: recordad lo que han sido vuestros padres, y contemplad vuestro estado. No es vuestra la culpa, sino del mal gobierno que os ha regido; tened gran confianza en las circunstancias actuales, pues yo quiero que mi memoria llegue hasta vuestros últimos nietos y exclamen: *Es el regenerador de nuestra patria.*»

¿Era conveniente y realizable este pensamiento? Preciso es reconocer que Napoleon, ó por el sentimiento de la época, que tenía profundamente encarnado, ó por un estudio especial de nuestras necesidades, que hubiese hecho, conocia los males que agobiaban á España y que ningun medio era más eficaz para su remedio que la restauracion de sus antiguas instituciones. El no hubiera concedido nunca una amplia libertad al pueblo ni dejado de hacer sentir su servidumbre á una nacion subyugada; no hubiera hecho más que establecer cierta libertad con el reconocimiento de su señorío, en cambio del beneficio que á él le redundaria, en su gran pensamiento de una monarquía continental, teniendo asegurada la espalda cuando fuese á aplastar en el Norte la cabeza del absolutismo. Mas, como quiera que fuese, por interés ó por espontáneo y generoso impulso, Napoleon estaba más dispuesto que los Borbones á restituir al pueblo español sus libertades. De Fernando sabemos ya que habia rechazado la idea de la reunion de las Cortes ara la aprobacion ó simple conocimiento de renuncia que le habia hecho el rey, y podemos añadir que, cuando á su vez la rechazó su padre, le dijo en la contestacion: «no porque esto lo creyese necesario para dar valor á la renuncia, sino porque lo juzgo muy conveniente para evitar la repugnancia de esta novedad, etcétera.» Cuando en Bayona, para salir del conflicto en que se hallaba, expidió el decreto del día 5 al Consejo, mandándole convocarlas, encargaba á renglon seguido «que por de pronto se ocupasen únicamente en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa.»

Pero Napoleon, comprendiendo perfectamente la necesidad que tenía España de una regeneracion, no supo apreciar sus sentimientos



característicos, su natural amor á la independencia y su orgullo, y despreció sus hábitos y preocupaciones; desprecio en todos tiempos peligroso.

Si en vez de adherirse á la causa de los reyes padres, hubiese protegido á su hijo, entusiasmada como estaba por él, ella le hubiera bendecido llena de reconocimiento, y este reconocimiento daría á sus planes un apoyo más poderoso que el de sus ejércitos. ¡Error para él funesto, de que más adelante se acusaba dolorosamente, cuando contemplaba sus laureles y sus sueños desde la roca de Santa Elena! «El plan más digno de mí, decía, y más seguro para mis proyectos era el de una especie de mediación semejante á la de Suiza. Yo hubiera debido dar una constitución liberal á la nación española, y encargar á Fernando que la pusiese en práctica. Si la cumplía de buena fé, la España prosperaba y se ponía en armonía con nuestras nuevas costumbres, consiguiéndose esta gran mira política, mientras la Francia adquiriría un aliado íntimo y un aumento de poder verdaderamente temible. Si por el contrario, Fernando faltaba á sus nuevos empeños, los mismos españoles le hubieran destronado y habrían venido á suplicarme les diese un rey. Pero como quiera que sea, aquella malhadada guerra de España ha sido una verdadera plaga y la primera causa de las desgracias de la Francia. Después de mis conferencias con Alejandro en Erfurt, la Inglaterra se veía precisada á hacer la paz por la fuerza de las armas ó por la de la razón. Se hallaba perdida y desacreditada en el continente: el asunto de Copenhague tenía exasperados todos los ánimos, y yo en aquel momento brillaba con las ventajas contrarias, cuando ese infortunado negocio de España vino á cambiar repentinamente la opinión contra mí y á reforzar á la Inglaterra. Desde entonces pudo continuar la lucha, franqueándosele como se le franquearon los mercados de la América meridional; y organizando un ejército en la península, vino desde allí á ser el victorioso agente, el nudo temible de todas las intrigas que se urdieron en el continente... Esto es lo que me ha perdido.»

Otras eran sus ideas en 1808, y al realizarlas

usó los mismos artificiosos engaños de que se había valido para dejarla huérfana é indefensa. Escribió al gran duque (el 8) para que pidiese á la junta y al consejo de Castilla le indicasen aquella persona de su familia imperial que fuera más de su agrado para ocupar el trono. Con apariencias de atención y generosidad, lo que quería era obtener un documento con el cual pudiese decir á Europa que no había hecho más que acceder á los deseos de los españoles. Por su parte el Consejo quiso salvar también las apariencias, pues se atrevió á responder con un valor tan extraño en él como extemporáneo, que, siendo nulas las renunciaciones de los príncipes españoles hechas en Bayona, no podía consentir en un acto que las daba por verdaderas y legales. Mas al día siguiente esos mismos consejeros, llamados al palacio del gran duque de Berg, dijeron «que bajo la salvaguardia y protesta de no entrar en la cuestión política, ó perjudicar su respuesta á los reyes y demás sucesores, según las leyes del reino, les parecía que la elección debía recaer en el hermano mayor de Napoleón, José Bonaparte, actual soberano de Nápoles.» ¿Qué podía esperarse ya de dignidad en lo que se ha llamado después la nación oficial, cuando el más elevado tribunal del reino, el asiento de todas las eminencias del país, el guardian de las leyes, el famoso consejo de Castilla, prostituía de tal manera su decoro prestándose á un juego ridículo y vergonzoso? Verdad es que no hacían más que seguir el funesto ejemplo de su rey al prevenirse para el porvenir con una política, por decirlo así, de dos cabos, que como el balancín á los gimnastas, les sirviese para apoyarse del lado á que se inclinaban los sucesos. La junta suprema y el ayuntamiento de Madrid imitaron á su vez al Consejo.

La asamblea general de las diputaciones de las provincias y ciudades que se decía en la proclama de Napoleón haber sido convocada, lo fué efectivamente en la Gaceta del día 24 aunque sin fecha, á nombre del gran duque de Berg como lugar-teniente general y de la junta suprema de gobierno. Como origen y causa de la convocatoria, decían que, estando enterados de que los deseos de S. M. I. y R. el em-



perador de los franceses eran que en Bayona se juntase una diputación general de ciento cincuenta personas, que debían hallarse en aquella ciudad el día 15 del próximo mes de Junio, compuesta del clero, nobleza y estado general, para tratar allí de la felicidad de España, proponiendo las reformas y los remedios más convenientes para destruir los males de la nación, y de cada provincia en particular, había nombrado la junta á algunos sujetos reservando á varias corporaciones, á las ciudades de voto en córtes y otras el hacerlo de otros, dándoles la forma de ejecutarlo para evitar dudas y dilaciones. A los ayuntamientos de voto en córtes se les decía que podían nombrar sujetos «no sólo de la clase de caballeros y nobles, sino también del estado general, según en los que hallaren más luces, experiencia, celo, patriotismo, instrucción y confianza, sin detenerse en que sean ó no regidores, que estén ausentes del pueblo, que sean militares ó de cualquiera otra profesión.» En resumen, esta especie de congreso nacional se componía de los elementos siguientes, por los cuales se conoce la idea que Napoleón tenía formada de España y cuáles podían ser sus miras de política interior respecto á ella: el clero cincuenta miembros, la grandeza treinta, el comercio catorce, la alta magistratura doce, el ejército ocho, las universidades tres, las provincias exentas con Asturias, islas adyacentes y colonias catorce; lo demás, es decir, veinticinco miembros, podían representar el estado llano. Más que regenerar á España lo que Napoleón pretendía de una diputación reunida bajo su inmediata influencia era cubrir su usurpación con una apariencia de aprobación nacional.

El pueblo es quien únicamente, con su prodigioso instinto, supo conocer el pensamiento del emperador, y lo desencantó de sus ilusiones. Cubierto el territorio por cien mil soldados que habían sido hasta entonces asombro de Europa; posesionado de la capital uno de sus generales, desamparado de sus reyes, de sus ministros, de sus primeros magistrados, él es quien responde al grito lastimero del 2 de Mayo y abre á la contemplación del mundo una de las escenas más grandiosas que la historia conoce.

Asombrado Murat de la audacia, más que de la energía de la sublevación del 2 de Mayo, conoció luego que podía no bastar el terror de las matanzas de aquel día para atemorizar y aquietar á los españoles, y tomó con este objeto diferentes precauciones. Convirtió el Retiro en una ciudadela llenándolo de baterías contra Madrid y abasteciéndolo abundantemente de armas, municiones y víveres; dos regimientos de suizos y españoles fueron agregados al ejército de Dupont, y tres compañías de guardias de Corps y cuatro batallones de guardias españolas y walonas al de Moncey; la división de Solano, que se hallaba en Badajoz, fué alejada al campo de San Roque; al capitán general de Galicia don Antonio Filangieri, hermano del célebre escritor italiano de este nombre, se le mandó ponerse de acuerdo con el jefe del departamento de marina del Ferrol para enviar á Buenos-Aires una expedición de tres mil hombres con el doble objeto de reducir sus fuerzas y cubrir aquellas posesiones de los ataques que emprendiese la Inglaterra; al jefe de la escuadra de Mahon, el general Salcedo, se le ordenó que se diese á la vela para Tolon lo más pronto que posible fuese; por último, varios oficiales franceses recibieron el encargo de dirigirse á algunos generales españoles con objeto de sondear sus intenciones é inclinarlos en favor de Napoleón.

Pero así estas como otras precauciones comunicadas á los diferentes cuerpos de ejército que cubrían la península fueron vanas. Al estupor general que causaron en las provincias las primeras noticias de las horribles matanzas de Madrid sucedieron los arrebatos de la ira y la venganza. Llevadas por los que habían ido á la córte á asistir á las fiestas de la coronación de Fernando; contadas, ora derramando lágrimas al recuerdo de aquella aciaga noche ora exaltándose de coraje al discurrir sobre la perfidia de tan falsos amigos, la nación española, soltando en un día su secular indolencia, volvió á recobrar aquella vida que había ilustrado su nombre en el siglo XVI. Sabiéndose al mismo tiempo las forzadas renunciaciones de Bayona, mozos y ancianos, mujeres y niños, todos enfurecidos, haciendo propios cada cual el